

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1**

216. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED FARISSI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 39 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000039 /2019

N. I . G. : 52001 41 2 2019 0011259

Delito/ Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/ Querellante: YOUSSEF KASEM ARZOUQ, MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Contra: MOHAMMED FARISSI

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 39/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 1/2020 de fecha 29/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 39/2019 seguidos por un delito leve de HURTO frente a D. MOHAMMED FARISSI y en el que ha sido parte denunciante D. YOUSSEF KASEM ARZOUQ, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que ABSUELVO a MOHAMED FARISSI, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la ltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED FARISSI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA